

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.-**



En ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 fracción II, 92 y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de esta asamblea, la **iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto implementar el programa “No te Arriesgues” dentro de la de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que las y los ciudadanos acudan a cualquier base de policía del municipio, con la finalidad de que sean asistidos en la compra-venta de vehículos por parte de las y los policías para resguardar la integridad y patrimonio de las y los tapatíos evitando que estos puedan caer en la comisión de un delito**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La seguridad pública a cargo del municipio por disposición constitucional, tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, orden y paz públicos, comprendiendo la prevención especial y general de los delitos. La prevención del delito busca e identifica causas y factores de riesgo que atentan contra la integridad y derechos de las personas ante la delincuencia, fortaleciendo su protección de manera anticipada. Dicho de este modo el municipio debe adoptar y establecer los mecanismos eficientes para la ejecución de políticas en materia de prevención del delito.

Estas políticas se han implementado en diferentes áreas que con previos estudios son ejecutadas en beneficio de la sociedad, la misma Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que las Instituciones Policiales, desarrollaran para el mejor cumplimiento de sus objetivos las funciones de prevención y proximidad social, las cuales según el artículo 75 de esta Ley consisten en lo siguiente:

II. Prevención, que será la encargada de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción;

III. Proximidad social, como una actividad auxiliar a las funciones de prevención, a través de la proactividad y la colaboración con otros actores sociales, bajo una política de colaboración interna e interinstitucional que fortalezca la gobernabilidad local,

De igual forma el artículo 5 la Ley de Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, reitera el actuar de las instituciones policiales, bajo la prevención:

II. Prevención, que será la encargada de coordinar a sus integrantes para prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, así como dar apoyo a las autoridades ministeriales y judiciales en el cumplimiento de sus funciones;

De estas políticas de prevención del delito, surge el servicio de acompañamiento de clientes bancarios por parte de elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con la finalidad de resguardar su integridad y patrimonio ante las altas demandas por robos conejeros afuera de sucursales bancarias dentro de la ciudad. Este servicio se otorga a aquellas personas que pretenden retirar dinero de estas sucursales, con el fin de acompañarlo a su destino, o bien, de su casa o negocio hacia el banco. Cabe destacar que este auxilio se otorga de manera gratuita y para solicitarlo, el interesado debe llamar o bien, pedir el apoyo directamente a los oficiales de una patrulla, quienes llenarán un formato para registrar el servicio.¹

Múltiples son los beneficios para los cuentahabientes gracias a esta política de prevención del delito. Por parte de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, se cuenta con el programa "Cuentahabiente Seguro" donde de igual forma se brinda acompañamiento policial durante los traslados a depositar o hacer retiros de instituciones bancarias por parte de oficiales de la Policía Estatal, logrando una

¹ <https://guadalajara.gob.mx/comunicados/servicio-acompanamiento-clientes-bancarios-es-permanente-recuerda-policia-guadalajara>

reducción importante en el robo a cuentahabiente del 54.2% pasando de 904 casos en 2018 a 414 en el 2020.²

	DELITO	2016	2017	2018	2019
3	ABUSO SEXUAL INFANTIL	2,345	2,321	2,156	2,422
	HOMICIDIO DOLOSO	1,105	1,342	1,961	2,028
	FEMINICIDIO	48	27	32	44
	LESIONES DOLOSAS	9,948	10,523	9,179	8,941
	ROBO A BANCOS	71	23	32	21
	ROBO A CARGA PESADA	761	856	670	303
	ROBO A CUENTAHABIENTES	559	611	904	675
	ROBO A INT DE VEHICULOS	3,323	5,043	4,506	4,686
	ROBO A NEGOCIO	8,799	17,063	16,787	14,832
	ROBO A PERSONA	11,327	17,801	15,196	14,615
	ROBO A VEHICULOS PARTICU	13,943	20,833	19,910	16,172
	ROBO CASA HABITACION	8,004	10,431	8,335	6,778
	ROBO DE AUTOPARTES	1,419	2,413	2,412	2,639
	ROBO DE MOTOCICLETA	2,594	3,493	3,753	3,771
	VIOLACION	492	467	392	445
	VIOLENCIA FAMILIAR	11,431	9,557	8,850	11,055
	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	11,431	9,557	9,137	4,318
	TOTAL GENERAL	76,169	102,804	99,644	39,156

Las políticas de prevención del delito son una herramienta fundamental contra la delincuencia, dado el éxito del servicio de acompañamiento a clientes bancarios es que la presente iniciativa pretende extender este tipo de políticas para la prevención de otros delitos.

II. Desde hace ya varios años vender un vehículo usado se ha convertido en una actividad riesgosa, altas demandas por el delito de fraude donde los delincuentes operan con cheques sin fondos y depósitos con fondos desaparecidos, puesto que su modus operandi consisten en aparentar una transacción exitosa, hacen que la ciudadanía ponga en riesgo su integridad y patrimonio. Las nuevas modalidades en que los delincuentes operan hacen que se tengan que ejecutar nuevos

² <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/119094>

³ [https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/total-delitos-registrados-carpetas-averiguacion-fiscalia-jalisco-2016-2019/resource/fb95d9c6#{view-grid:{columnsWidth:\[{column:!DELITO,width:394}\]}}](https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/total-delitos-registrados-carpetas-averiguacion-fiscalia-jalisco-2016-2019/resource/fb95d9c6#{view-grid:{columnsWidth:[{column:!DELITO,width:394}]}})

métodos para contrarrestarlos. Este tipo de fraude subió de nivel el mes pasado, cuando unos hermanos desaparecieron en Ciudad Granja Zapopan, al ir a mostrar un vehículo que ofrecían en venta. Aunque los hechos no terminaron de manera lamentable, las autoridades competentes en materia de Seguridad Pública, deben de agotar todas las medidas de prevención a fin de garantizar la confianza y tranquilidad de la sociedad frente a delincuencia.

El delito de fraude según lo establecido por el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece que:

CAPÍTULO V

Fraude

Artículo 250. Comete el delito de fraude, el que, engañando a alguno o aprovechándose del error en que éste se halle, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro o beneficio indebido, para sí o para otro.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) alertó a la población sobre posibles fraudes en la compra-venta de autos usados entre particulares, emitiendo a su vez algunas recomendaciones al respecto. Una de esas recomendaciones es la de realizar las transacciones en lugares públicos y con vigilancia que garanticen seguridad.⁴

La presente iniciativa pretende que se ofrezca de manera gratuita por parte de elementos de la Comisaria de Guadalajara el servicio de acompañamiento y asesoría al momento de que el ciudadano pretenda comprar o vender un vehículo usado, con la finalidad de que estos puedan conocer la procedencia del mismo evitando que puedan caer en la comisión de un delito.

Este servicio partiría de dos vertientes importantes para su ejecución.

- ✓ Por un lado el acompañamiento de los elementos de la Comisaria de Guadalajara a fin de que las transacciones o la muestra del vehículo por parte de comprador o vendedor, no resulte un riesgo en ambas partes.

⁴ <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=800&idcat=1>

- ✓ Por otro lado la asesoría a fin de conocer la procedencia del vehículo de manera que no sea un vehículo con reporte de robo o fraude.

En ambas vertientes se propone que puedan ejecutarse en los espacios, oficinas, módulos móviles o fijos, y edificios pertenecientes a la Comisaría, con la finalidad de que puedan llevarse a cabo de manera fácil para la institución y segura para las personas que accedan a él.

De acuerdo con el artículo 68 Bis del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, la Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas, es la encargada de elaborar y dar seguimiento a los esquemas de vinculación con la población y prevención del delito, teniendo como funciones en esta última las siguientes:

I. Generar la política pública en materia de prevención social de la violencia y participación ciudadana con un enfoque transversal a nivel municipal y en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal;

IV. Crear e implementar programas encaminados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, convivencia ciudadana y el respeto a los reglamentos municipales;

XII. Implementar programas de prevención situacional de los delitos, con base en el mapa de incidencia delictiva del municipio, en conjunto con las divisiones, con el fin de reducir la misma;

Para cumplir con las facultades la Dirección anteriormente mencionada, cuenta con diferentes unidades, de las cuales de acuerdo con el artículo 68 ter del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaria de la Policía de Guadalajara y para efectos de la presente, la Unidad de Prevención Social de la Violencia es la que cuenta con la atribución de diseñar e implementar políticas de prevención del delito.

Finalmente la prevención del delito es una estrategia fundamental para salvaguardar la seguridad pública, progresando con políticas, programas y acciones que reduzcan las oportunidades delictivas.

2.- NECESIDADES Y FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA.

Establecer medidas de prevención que garanticen y protejan la integridad y patrimonio de la ciudadanía.

3.- MATERIA QUE PRETENDE REGULAR.

Seguridad Pública.

4.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículo 21 párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 5 de la Ley de Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; Artículo 3 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco; Artículo 151 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; Artículo 68 bis y ter del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

5.- OBJETO DE LA INICIATIVA.

Ofrecer de manera gratuita en oficinas, módulos móviles o fijos, y edificios pertenecientes a la Comisaría y por parte de elementos de esta corporación, el servicio de acompañamiento y asesoría al momento de que el ciudadano pretenda comprar o vender un vehículo usado.

6.- ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES. En cuanto a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener:

Repercusiones sociales: Salvaguardar la integridad física y patrimonio de la ciudadanía, para que puedan desarrollarse en un ambiente seguro y en paz, bajo un modelo de colaboración entre sociedad y gobierno, devolviendo el orden y la confianza.

Repercusiones jurídicas: En este sentido son favorables para la ciudadanía ya que evitan que los ciudadanos incurran en trámites judiciales que provocan la

inversión de recursos económicos y tiempo para resolver el daño patrimonial del que fueron víctimas.

Repercusiones laborales: No resultaría afectación alguna porque no se contrataría personal, puesto que el servicio sería realizado por el personal de la Comisaria de la Policía de Guadalajara.

Repercusiones presupuestales: No tendría ninguna erogación al presupuesto de egresos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para su estudio, análisis y dictaminación, conforme a los siguientes puntos de:

ACUERDO

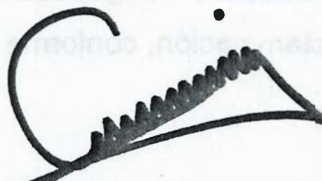
PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas, dependiente de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, para que realice las gestiones pertinentes a fin de diseñar, desarrollar e implementar el programa “No te Arriesgues” dentro de la de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que las y los ciudadanos acudan a cualquier base de policía del municipio, con la finalidad de que sean asistidos en la compra- venta de vehículos por parte de las y los policías para resguardar la integridad y patrimonio de las y los tapatíos evitando que estos puedan caer en la comisión de un delito.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas dependiente de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, para que, una vez cumpliendo el punto anterior difunda el servicio de acompañamiento y asesoría a compradores y vendedores de automóviles usados, llamado “No te Arriesgues” a toda la población tapatía.

TERCERO.- Suscríbase toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este acuerdo por parte del Presidente Municipal, la Síndico Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE.

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara Jalisco, a la fecha de su presentación.**



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ